UOC

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6774

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM - DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LOS "ALQUILERES DE LOCALES PARA SEDES DE LA FISCALÍA DEL ÁREA METROPOLITANA" ID N.° 354913.

Asunción 26 de diciembre de 2018

Visto: El memorando DGAF N.° 2501 del 21 de diciembre de 2018, remitido por la Dirección Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para los "Alquileres de locales para sedes de la Fiscalía del área Metropolitana" ID N.° 354913; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área Metropolitana.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se reglamenta el proceso y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012".

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para los alquileres de locales para sedes de la Fiscalía del área Metropolitana, según memorando CSBA N.° 253 del 17 de octubre de 2018.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 10 del 23 de octubre de 2018, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para los alquileres de locales a ser destinados para sedes del área Metropolitana del Ministerio Público.

De acuerdo, al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03, se constató que los propietarios Julio Arce Jara, María Felicita Gómez de Morel, Josefina Elizabeth Gilardoni de Scavone, María Fátima Ruíz Valenzuela, Santiago Benicio Ghiringhelli Antola, Cond. Claudia Sánchez Bazas y Otras, Magdalena Paula Aguadé Baiardi, Ricardo Antonio Javier Careaga Boggino, Ramón Mario González Daher, María Etelvina Arrúa Vda. de Doldán, Genara Haydee Duarte Vda. de Aguadé, Oscar Martín Vallet Shussmuller, César Eduardo Cortese Lemir, Antonio Campuzano González, José de la Cruz Jara Saccarello, Julia Burgos Vda. de Amarilla, no figuran en la Base de Datos del SINARH.

Igualmente, las ofertas presentadas por los propietarios Julio Arce Jara, María Felicita Gómez de Morel, Josefina Elizabeth Gilardoni de Scavone, María Fátima Ruíz Valenzuela, Santiago Benicio Ghiringhelli Antola, Cond. Claudia Sánchez Bazas y Otras, Magdalena Paula Aguadé Baiardi, Ricardo Antonio Javier Careaga Boggino, Ramón Mario González Daher, María Etelvina Arrúa Vda. de Doldán, Genara Haydee Duarte Vda. de Aguadé, Oscar Martín Vallet Shussmuller, César Eduardo Cortese Lemir, Antonio Campuzano González, José de la Cruz Jara Saccarello, Julia Burgos Vda. de Amarilla; cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, además se encuentran dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual son propuestos para la adjudicación.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 380 del 9 de noviembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1890 del 21 de diciembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para los alquileres de locales mencionados.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Sandra Raquel Ramírez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6771

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM - DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LOS "ALQUILERES DE LOCALES PARA SEDES DE LA FISCALÍA DEL ÁREA METROPOLITANA" ID N.° 354913.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su articulo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la contratación "Locaciones de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los **"Alquileres de locales para sedes de la Fiscalía del área Metropolitana"** ID N.° 354913, por **Gs. 3.395.200.000.- (Guaraníes tres mil trescientos noventa y cinco millones doscientos mil)**, según el siguiente detalle:

Ítems	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
1	Fiscalía Barrial 5	Julia Burgos Vda. de Amarilla	12	216.000.000.-		216.000.000
2	Fiscalía Zonal de Limpio	José de la Cruz Jara Saccarello	24	186.000.000.-	186.000.000.-	372.000.000.-
3	Fiscalía Zonal de J.A. Saldivar	Antonio Campuzano González	12	96.000.000.-		96.000.000.-
4	Dirección de Derechos Humanos	César Eduardo Cortese Lemir	12	100.800.000.-		100.800.000.-
5	Fiscalía Barrial 9	Oscar Martin Vallet Schussmuller	10	145.000.000.-		145.000.000.-
6	Dirección de Asistencia a Víctimas	Genara Haydee Duarte Vda. de Aguadé	24	108.000.000.-	108.000.000.-	216.000.000.-
7	Depósito de Evidencias San Pablo	María Etelvina Arrúa Vda. de Doldán	12	84.000.000.-		84.000.000.-
8	Fiscalía Barrial 8	Ramón Mario González Daher	12	92.400.000.-		92.400.000.-
9	Unidad Especializada de DD.HH	Ricardo Antonio Javier Careaga Boggino	24	166.800.000.-	166.800.000.-	333.600.000.-
10	Fiscalía Sede VI – Derechos Étnicos	Magdalena Paula Aguadé Baiardi	24	66.000.000.-	66.000.000.-	132.000.000.-
11	Talleres	Condominio Claudia Inés Sánchez Bazas y Otras	24	66.000.000.-	66.000.000.-	132.000.000.-
12	Fiscalía Barrial 6	Santiago Benicio Ghiringhelli Antola	12	67.200.000.-		67.200.000.-
13	Fiscalía Luque sede Central	María Fátima Ruiz Valenzuela	12	369.600.000.-		369.600.000
14	Fiscalía Zonal de Lambaré	Josefina Elizabeth Gilardoni de Scavone	24	300.000.000.-	300.000.000.-	600.000.000.-
15	Fiscalía Zonal de Capiata	María Felicita Gómez de Morel	12	138.600.000.-		138.600.000.-
16	Fiscalía Zonal de San Lorenzo	Julio Arce Jara	12	300.000.000.-		300.000.000.-
					Total en guaraníes	**3.395.200.000.-**

2.- Autorizar al director general de Administración y Finanzas, al director Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para los "Alquileres de locales para sedes de la Fiscalía del área Metropolitana", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme con las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- Disponer que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020, será financiado conforme con la disponibilidad prevista en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado